

nombrar persona que en el presente año de cumplimiento de las  
 leyes de Cortes, qual es provisorio de Sordos; y para  
 se confienda enteramente lo bastante a cargo del particular  
 por unanimidad acordada: nombrar como nombraron por  
 provisorio de Sordos general que de cumplimiento de las leyes de  
 las leyes previenen, al rigido D. Jov. Gomez y Gomez  
 Alcaide quien cumpliere qual se divide con el anterior  
 cargo como persona adonde con la Circunstancia  
 son de decir. Y mandaron la Ley q. se halla  
 en esta se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador,  
 como que las Sionales ordinarias se han de cele-  
 brar en cuanto a los regios publicos de sus at-  
 tenciones (sin perjuicio de celebrarse las extraordinarias  
 cuando el caso lo requiera) los Domingos de cada una  
 semana. En lo acordado el Sr. de ayuntamiento

que yo el Secretario Certifico = Fran.º Gomez  
 Antonio Gomez Fran.º Gomez Carrillo  
 Jov. Gomez Rodriguez Agreda  
 Jov. Gomez Joaquin Gomez Joaquin Gomez  
 Pasqual Gomez Jov. Gomez  
 y omaler  
 Sr.

Nota y con esta fecha se ha puesto el Oficio correspondiente

